



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Acorde con lo dispuesto en el artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte y se establecen los términos en los que se desarrollarán las actividades jurisdiccionales del tres al treinta y uno de agosto del presente año, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolló la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participan como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

### **I. ASUNTOS GENERALES.**

1. Aprobación del Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Secretaría Técnica que realice las gestiones necesarias para recabar la firma del anterior titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-12-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000215420. Tema: Remoción de contenidos en Google. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-13-2020** Integrante Contralor. Folio 0330000215520. Tema: Remoción de contenidos en Facebook. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información en los términos de la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000215620. Tema: Remoción de contenidos en Twitter. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-15-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000215720. Tema: Remoción de contenidos en Web Hosting. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-16-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000215820. Tema: Remoción de contenidos en medios de comunicación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información en los términos de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-17-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000214120. Tema: Consulta sobre competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Derechos Humanos que atienda las determinaciones de esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-29-2020**. Integrante Contralor, Folio 0330000135020 y 0330000135120. Tema: Estadística sobre juicios de amparo directo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-30-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000080920. Tema: Estadística sobre solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción.

Se retira de la lista para un mejor estudio.

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-31-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000194420. Tema: Resoluciones que citan la tesis P. LXXVI/97. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-16-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000194120. Tema: Escrito inicial de acción de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

**12.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-17-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000213120. Tema: Escrito inicial de acción de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

**13.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-19-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000219320. Tema: Demanda de controversia constitucional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

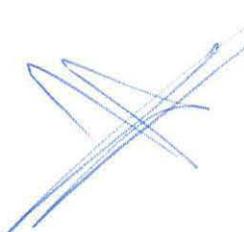
**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

**14.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-20-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000198620. Tema: Constancias de recurso de reclamación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**15.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-21-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000199120. Tema: Constancias de contradicción de tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

**16.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-22-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000227820. Tema: Proyecto de resolución de amparo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

**17.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2020-II** derivado del diverso CT-CI/A-4-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330200000620. Tema: Proyectos del AMIJ. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento formulado al área vinculada.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Secretaría del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia atienda las determinaciones de esta resolución.

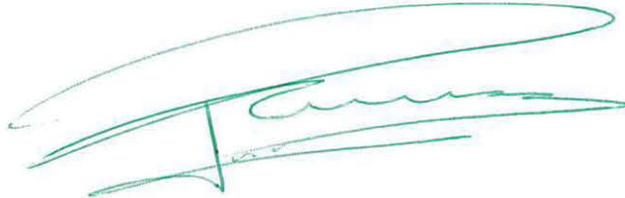
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO  
CORONA HORTA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN  
HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR  
RAMÍREZ CARREÓN.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, ARIEL EFREN ORTEGA  
VÁZQUEZ.